Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá Grupo Jurídico y Contractual PÚBLICA



AUTO

"MEDIANTE EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO"

Florencia, once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Deudor:

Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No. 010 -2025 HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD

NIT: 900.114.253

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, "Por la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF, y se deroga la Resolución 5003 de 2020" y la Resolución 0004 de fecha 06 de enero de 2023, mediante la cual se designa como funcionaria ejecutora de la Regional Caquetá a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que, a través de Auto de fecha 11 de agosto de 2025, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD, identificado con Nit No. 900.114.253, por la obligación contenida en la Resolución No. 156 de fecha 11 de junio de 2025, "POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE APORTE NO.18001022022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD", proferida por la Dirección Regional Caquetá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Que, mediante Resolución No.028 del 15 de agosto de 2025, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó el 17 de septeimbre de 2025, a través de correo certificado de conformidad con la guía alfanumérica RA538953495CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4/72

Que, toda vez que la obligación no fue cancelada, mediante Resolución No. 040 del 02 de octubre de 2025, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 010-2025 a cargo de HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD, identificada con Nit No. 900.114.253, la cual fue notificada por correo certificado el 14 de octubre de 2025, de conformidad con la guía alfanumérica RA542034352CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4/72.Que, el certificado de saldo se solicita a través de correo electrónico de

www.icbf.gov.co









Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá Grupo Jurídico y Contractual PÚBLICA



fecha 04 de noviembre de 2025, el cual fue allegado con fecha de corte noviembre de 2025 y suscrito por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Caquetá.

CLASIFICADA

FAMILIAR

38500

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA Y LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECAUDO DEL ICBF, REGIONAL CAQUETÁ

CERTIFICAN:

Que, HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD, con NIT 900.114.253, registra deuda a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETA, por concepto de Liquidación Unilateral del Contrato de Aporte No.1800102-15-06-2022, con el siguiente detalle:

LICEUDACISENTEMENSE OTRANSAFTEMAN										
	CORTE NAV BENSRI 5215 - HITENESIS; CHAMMETURISES BACKIBILA \$19091001									
1	ETAPA	ACTA DE LIGNIDACION UNILATERAL	RAZON BOCIAL	N/T	ANTOW-MONT	VALOR DE INDEXAGEN	NOEMACO PROEMACO	YALOR HTERESES	VALOR TOTAL	
ţ	COACTIVO	Osisals vir Alefe No. 1910-192-15 05 2523	Christope Fundantin Para Bildonyo Vida Banad	scan 4265 c	\$78,496.607 -	\$9	30	8 18 X64,546	3316-641383	

Que, por encontrarse en etapa de cobro coactivo, la competencia de cobro, actualización, cancelación, reporte de novedades por abonos, pagos parciales o total que modifique o indexen capital e intereses, corresponde al Grupo Jurídico, al igual que los actos administrativos por prescripción o saneamiento contable.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

MARLY JULIETH AGUDELO TORO
Coordinadora Grupo Financiero

MARIA LUCERO USECHE USECHE Responsable de Recaudo

Revisó y aprobó: Marly islieth Agudelo Toro - Coordinadora Grupo Financiero Proveció: Maria Lucero Useche Useche - Responsabla de Recaudo 💉

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá Grupo Jurídico y Contractual PÚBLICA



Valor del capital	\$ 235.496.637
Valor de intereses con corte a noviembre de 2025	\$ 310.384.545
Costas procesales	\$ 208.846
TOTAL	\$546.090.028

En mérito de lo expuesto la Funcionaria Ejecutora de la Regional Caquetá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD, identificada con Nit No. 900.114.253, dentro del proceso de cobro coactivo No. 010-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL CON VEINTIOCHO PESOS (\$546.090.028) por concepto del crédito y costas procesales a cargo de HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD, identificada con Nit No. 900.114.253.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVERLLY YUDIVIA MENA RENTERIA
Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Caquetá

Proyectó: Everlly Yudivia Mena Renteria

www.icbf.gov.co







